

711

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

15 JUN 2022

REF Expediente: 11001-40-03-043-2014-00029-00

Se rechaza de plano el incidente de desacato formulado por el demandante, como quiera que no estamos en presencia de un fallo de tutela y el automotor no fue objeto de secuestro (fls.551).

En cualquier caso, el actor podrá poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación lo que considera fraude a resolución judicial, pues si no se ha logrado establecer la ubicación material del automotor, resulta imposible concretar la entrega simbólica del 50% o trasladar su tenencia.

Se exhorta al señor Jacinto Rodríguez para que actúe por intermedio de apoderado, so pena de no atender sus solicitudes, amén que en el sumario de la referencia no procede la aplicación de multas ni arresto.

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena oficiar al Parqueadero Storage and Parking S.A.S. a las direcciones física y electrónica visibles a folio 141, para que indique si conoce el paradero del tracto camión identificado con placa XIB-289, en tanto fue dejado a su disposición el 26 de agosto de 2013. De igual forma, requiérase al Parqueadero Castilla Real al e-mail obrante a folio 396 para que señale la ubicación del rodante, al quedar bajo su custodia el 26 de febrero de 2018 (fls.401, 402).

Finalmente, el Juzgado comisionado 7º Civil Municipal de Villavicencio –Meta no ha informado las resultados de la diligencia. En consecuencia, ofíciase al mismo para que se sirva participar la actuación surtida a efectos de ubicar el vehículo.

De la misma manera indáguese a la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Asignaciones de la Dirección Seccional el trámite suministrado a la compulsión de copias recibida 3 de agosto de 2016, número interno 21645 (fl.275), y al Fiscal 362 el estado del radicado NUNC 110016000050201824514. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

16 JUN 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 92

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

AAA